

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.622/2016

En la página web oficial del Ayuntamiento de Baena (www.baena.es) y Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales, se encuentran publicadas las Bases específicas relativas a los expedientes que a continuación se reseñan:

- Bases específicas que han de regir las subvenciones a conce-

der por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Baena por el régimen de concurrencia competitiva.

- Bases reguladoras para la Concesión de Subvenciones a Entidades Deportivas de Baena para el desarrollo de sus programas deportivos durante el año 2016.

En las mismas se reseñan el objeto de las ayudas, requisitos para su otorgamiento, criterios, plazo para presentación de solicitudes y demás condiciones establecidas en las mismas.

Baena a 4 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.